



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCION

**EVALUACIÓN DE OFERTAD, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2023-MDFM- PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN
PASIVA; EN EL (LA) PARQUE INFANTIL VICTOR RAUL EN EL BARRIO 8 EN LA LOCALIDAD
FLORENCIA DE MORA, DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO,
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.”, CUI: 2577342**

En la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, sito en José de la Torre Ugarte N° 1000 , en la SUBGERENCIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO, siendo las 02:50 p.m. del día 05 de junio de 2023, en cumplimiento a la Resolución de Gerencia Municipal N° 0027-2023-MDFM/GM, que designa a los miembros del Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDFM/CS-1 - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PARQUE INFANTIL VICTOR RAUL EN EL BARRIO 8 EN LA LOCALIDAD FLORENCIA DE MORA, DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.”, CUI: 2577342**; el Presidente citó a los miembros titulares del Comité de Selección, integrado por:

Titulares:

Presidente : Ing. Roger Kevin Zerpa Rodriguez
Miembro 1 : Ing. Isabel Chavez Carrasco
Miembro 2 : Econ. Ysber Marino Mantilla Correa

Siendo las 03:00 p.m. y con la asistencia de los MIEMBROS debidamente citados, se trata la siguiente agenda:

Evaluar las propuestas presentadas para el procedimiento **Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDFM/CS-1 - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PARQUE INFANTIL VICTOR RAUL EN EL BARRIO 8 EN LA LOCALIDAD FLORENCIA DE MORA, DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.”, CUI: 2577342** señalado de acuerdo al siguiente detalle:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto **Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDFM/CS-1 - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; EN EL (LA) PARQUE INFANTIL VICTOR RAUL EN EL BARRIO 8 EN LA LOCALIDAD FLORENCIA DE MORA, DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.”, CUI: 2577342**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

2. CONVOCATORIA:

Se procedió a la verificación en el SEACE, que las siguientes empresas se inscribieron como participantes al procedimiento en mención:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	Válido
2	Proveedor con RUC	20440360964	CONSTRUCTORA VIGA S.A.C	Válido
3	Proveedor con RUC	20481843678	CONSTRUCTORA CONTINENTAL SAC	Válido
4	Proveedor con RUC	20482077669	CONSTRUCTORA VCV E.I.R.L.	Válido
5	Proveedor con RUC	20482106278	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA S.A.C.	Válido
6	Proveedor con RUC	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	Válido
7	Proveedor con RUC	20482429522	LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
8	Proveedor con RUC	20482617019	CONSTRUCTORA FRANCO & HNOS S.A.C.	Válido
9	Proveedor con RUC	20482618252	CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.	Válido
10	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	Válido
11	Proveedor con RUC	20534390719	SHANKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
12	Proveedor con RUC	20539767861	CONSTRUCTORA E INVERSIONES GOVAM S.A.C.	Válido
13	Proveedor con RUC	20541757288	LAZCOB INVERSIONES E.I.R.L.	Válido
14	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	Válido
15	Proveedor con RUC	20559687643	SOLUCIONES CAÑAREJO S.A.C.	Válido
16	Proveedor con RUC	20559756807	D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido
17	Proveedor con RUC	20559815749	CONSORCIO Y PROYECTOS DEL NORTE S.A.C.	Válido
18	Proveedor con RUC	20559878236	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA M & A ZVALETA S.A.C.	Válido
19	Proveedor con RUC	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

20	Proveedor con RUC	20600052714	J & L SACH CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
21	Proveedor con RUC	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	Válido
22	Proveedor con RUC	20603944187	AGL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
23	Proveedor con RUC	20605143556	GONCAT CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
24	Proveedor con RUC	20606592931	J2C PROYECTOS S.A.C.	Válido
25	Proveedor con RUC	20607537942	CONSTRUCTORA E INVERSIONES COQUITOS S.A.C.	Válido

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus propuestas (electrónica) a través de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	20600052714	CONSORCIO SAVI	28/06/2023	Válido
2	20607537942	CONSORCIO VICTOR RAUL	28/06/2023	Válido
3	20482618252	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE	28/06/2023	Válido

4. ADMISIÓN DE OFERTAS: Documentos para la admisión de las ofertas (CAPITULO II, numeral 2.2.1.1 de las bases)

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, el comité de selección procede a descargar las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisibilidad, generándose los cuadros respectivos y dando como resultado lo siguiente:

	CONSORCIO SAVI	CONSORCIO VICTOR RAUL	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE
	20600052714	20607537942	20482618252
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

<p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>			
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
<p>e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)</p>	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
<p>g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p>	NO PRESENTA CONFORME (*)	PRESENTA CONFORME	NO PRESENTA CONFORME (*)
	NO ADMITIDO (*)	ADMITIDO	NO ADMITIDO (**)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

(*) CONSORCIO SAVI

De la revisión de los documentos presentados por el postor; en el folio 98 al 106 presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

“(…) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en ese sentido, correspondía que los postores a través del Anexo N° 6, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar al mismo, el desagregado de las partidas que sustentan su oferta, ya que, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento, en los procedimientos bajo el sistema de suma alzada los postores deben formular sus ofertas considerando los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico de obra, debiendo presentar el desagregado de las partidas que la sustenta.”

En el presente caso los postores debían formular su oferta económica comprendiendo el desagregado de las partidas que conforma el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado, comprende también los referidos Al desagregado de gastos generales, la implementación del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 y costos de seguridad en obra. (Referencia: **Resolución del Tribunal N° 2244-2021-TCE-S4**), por lo cual se declara como **NO ADMITIDO** la propuesta del proveedor CONSORCIO SAVI

(**) CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE

De la revisión de los documentos presentados por el postor; en el folio 18 al 29 presenta el anexo 06 el mismo que no cumple con lo especificado en las bases

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.

“(…) el presente procedimiento de selección ha sido convocado a suma alzada, en ese sentido, correspondía que los postores a través del Anexo N° 6, además de consignar el precio de su oferta, debían acompañar al mismo, el desagregado de las partidas que sustentan su oferta, ya que, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento, en los procedimientos bajo el sistema de suma alzada los postores deben formular sus ofertas considerando los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico de obra, debiendo presentar el desagregado de las partidas que la sustenta.”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

En el presente caso los postores debían formular su oferta económica comprendiendo el desagregado de las partidas que conforma el presupuesto de obra del expediente técnico de obra, lo cual, conforme se ha evidenciado, comprende también los referidos a la implementación del Plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 (Referencia: **Resolución del Tribunal N° 2244-2021-TCE-S4**), por lo cual se declara como **NO ADMITIDO** la propuesta del proveedor **CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE**.

El comité de selección para la admisión, luego de la revisión de los documentos de admisión, declara por unanimidad admitir las ofertas que cumplen con la presentación de los documentos obligatorios, solicitados en las bases integradas, con el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20607537942	CONSORCIO VICTOR RAUL	ADMITIDA

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los miembros titulares del Comité de Selección procedieron a evaluar la propuesta admitida considerando el artículo 50 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, numeral 50.1 literal c) y el Artículo 74 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, para obtener el puntaje del proveedor.

FACTOR DE EVALUACIÓN							
				SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE REMYPE		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PRECIO (MAX 100 PTOS)	SOLICITA	PUNTAJE (B)	PRECIO + A + B	
1	20607537942	CONSORCIO VICTOR RAUL	100	SI	5.00	105.00	1

6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los miembros titulares del Comité de Selección procedieron a calificar la oferta presentada por el postor, la Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

establecen de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación.

Según el numeral 49.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "Tratándose de obras y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente."

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	CONSORCIO VICTOR RAUL
	20607537942
	PRESENTA CONFORME
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS Y/O ESPACIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS, LOSAS DEPORTIVAS, donde se acredite como mínimo en una experiencia que las metas y partidas alcanzadas cuenten con al menos la construcción de baterías de SSHH con instalaciones sanitarias generales que inc. Pruebas hidráulicas al sistema e instalaciones eléctricas generales que inc. Punto de factibilidad de energía, que son parte de las metas de la obra que es objeto de contratación.	• PRESENTA CONFORME
Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación 22 de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

CALIFICADA

El comité de selección por unanimidad otorga la BUENA PRO a la empresa CONSORCIO VICTOR RAUL, conformado por las empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA SAC con RUC N° 20482106278 y CONSTRUCTORA E INVERSIONES COQUITO SAC con RUC N° 20607537942, cuya oferta económica asciende a S/702,692.65 (setecientos dos mil seiscientos noventa y dos con 65/100 soles).

Se procede a publica el presente resultado en la plataforma del SEACE, conforme al calendario del procedimiento de selección.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
Comité de Selección

Siendo las 04:50 horas del día 05 de julio del 2023, se da por finalizada la reunión, agradeciendo el Presidente a los miembros titulares la presente acta, en señal de conformidad.

Ing. Roger Kevin Zerpa Rodríguez
PRESIDENTE

Ing. Isabel Chavez Carrasco
MIEMBRO 1

Econ. Ysber Marino Mantilla Correa
MIEMBRO 2